



BUENOS AIRES,

22 DIC. 2020

VISTO:

El Decreto Nacional N° 1034/02, el Decreto N° 1.277/03, el Decreto N° 119/2020, la Resolución YCRT N° 28/20 y la Resolución YCRT N° 47/2020, los Memorándum ME-2020-76039566-APN-YCRT#MEC y ME-2020-79235469-APN-YCRT#MEC, el expediente EX-2020-79373981- -APN-GARRHH#YCRT, el Convenio Colectivo de la Asociación de trabajadores del estado que rige para YCRT y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 119 de fecha 29 de enero de 2020, se designó al suscripto en el cargo de Interventor de Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos.

Que mediante la Resolución YCRT N° 28/2020 con el fin de optimizar el funcionamiento institucional y afianzar el desenvolvimiento organizacional, se aprobó una nueva estructura organizativa acorde a la dimensión de YCRT.

Que por el artículo 2° de la Resolución YCRT N° 47/2020 se aprobó la estructura inferior de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS en el ámbito de la COORDINACIÓN GENERAL.

Que, asimismo, bajo la resolución nombrada ut supra, se creó el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que por conducto del Memorándum ME-2020-76039566-APN-YCRT#MEC, la Gerencia Asuntos Jurídicos solicita la contratación de la abogada Nariné Daoulatian para desempeñar funciones a partir del 1° de diciembre de 2020, en la División de Gestión Judicial del Departamento de Asuntos Contenciosos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Que bajo el Memorándum ME-2020-79235469-APN-YCRT#MEC el Coordinador General inició el proceso de designación según lo solicitado.

Que a los efectos de no tornar ilusorios los objetivos perseguidos con la estructura vigente, deviene necesario la designación de recursos humanos idóneos y con experiencia en el área.

Que la Gerencia General de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, se expresó sobre la viabilidad presupuestaria de los fondos para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que la Doctora NARINÉ DAOULATIAN (D.N.I: 37.863.599) reúne las condiciones de aptitud y formación para desempeñar funciones dentro de la División de Gestión Judicial del Departamento de Asuntos Contenciosos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de YCRT.



Ministerio de Economía
Secretaría de Energía
Intervención Decreto N° 119/2020
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de YCRT ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES
EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del 01 de diciembre de 2020 a la Doctora Nariné Daoulatian (D.N.I: 37.863.599), quien cumplirá funciones como personal estable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de la DIVISIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la COORDINACIÓN GENERAL de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS equiparable a la categoría 9A del Convenio Colectivo de la Asociación de trabajadores del estado que rige para YCRT.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente medida se imputará a las partidas específicas de gastos del personal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada, comuníquese y archívese.



DR. ANIBAL DOMINGO FERNÁNDEZ
INTERVENTOR
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO